



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0024661/2009

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las cuales la Sra. Rosana Vanesa MILADIN, DNI 26.918.667, solicita reválida de su título de Licenciada en Psicología, expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, se conformó una comisión ad-hoc que aconsejó, mediante la RHCD 323/08, otorgar la reválida solicitada previa aprobación de los coloquios de las asignaturas Psicoanálisis, Psicología Educativa, Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica, Deontología y Legislación Profesional.

Que la Sra. Rosana Vanesa Miladin ha sido reprobada dos veces consecutivas en los coloquios de las asignaturas Deontología y Legislación Profesional (fs. 30) y Psicología Criminológica (fs. 66 y 68 a 71).

Que para dar cumplimiento a la OHCS 07/82, la cual establece en su Artículo 11º que en el caso de que el interesado resultare reprobado, se tomará el resultado de esta última prueba como definitivo para la admisión o rechazo de la reválida solicitada.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** No otorgar la reválida de título solicitada por la Sra. Rosana Vanesa MILADIN, DNI 26.918.667, de su título de Licenciada en Psicología, expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, conforme a lo previsto en el Art. 11º de la OHCS 7/82.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, EL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN Nº: 215

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología

Patriela Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología

